

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

113**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 880 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Javier Soto Sitcha, contra la empresa “Logística Getafe, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 304, de fecha 10 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 304

En Madrid, a 10 de mayo de 2011.—Vistos por doña Ana Fernández Valentí, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos sobre cantidad, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, don Carlos Javier Soto Sitcha, asistido por el letrado don José Salvador González, y de otra, como demandada, “Logística Getafe, Sociedad Limitada”.

Fallo

Estimo la demanda y condeno a “Logística Getafe, Sociedad Limitada”, a abonar a don Carlos Javier Soto Sitcha la cantidad de 3.633,88 euros, con más 363,39 euros en concepto del 10 por 100 de interés anual por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Logística Getafe, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.374/11)